Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE QUILMES

2811/2024

VIVAS, MARIA LAURA c/ EDESUR SA s/AMPARO

Quilmes, de mayo de 2024.- SC

De conformidad con lo dictaminado por la Sra. Fiscal Federal, corresponde aceptar la competencia para entender en la presente acción.

Consecuentemente, téngase a la Sra. María Laura Vivas por presentada y parte, con el patrocinio letrado del Dr. Ignacio Raho, por constituido el domicilio electrónico indicado y por denunciado el real.

Previo a todo trámite en uso de las facultades conferidas por el art. 36 inc. 4 ° del CPCCN, requiero a la parte actora que acompañe copia de la negativa al reclamo efectuado o emplazamiento prejudicial fehaciente ante la demandada.

Asimismo, hágase saber al letrado interviniente que deberá acreditar en autos su matriculación en cualquiera de las cámaras del interior del país.

Signature Not Verified
Digitally signed by LUIS ANTONIO ARMELLA
Date: 2024.05.29 12:53:11 ART

#38680819#413984510#20240529110045499